



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2021020054118 del 28 de septiembre de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de \$1.657.232.944 para el proyecto de inversión "Fortalecimiento Institucional de Recursos Administrativos y Financieros 2020 – 2023, Departamento de Antioquia" -Pago Pasivo Prestacional-.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia mediante oficio con radicado No. 2021020051568 del 16 de septiembre de 2021, informó el rubro de inversión donde se trasladaran los recursos
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2021020054258 del 29 de septiembre de 2021.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Hacienda, para la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para el siguiente proyecto de inversión:
 - Fortalecimiento Institucional de Recursos Administrativos y financieros 2020 – 2023, Departamento de Antioquia" -Pago Pasivo Prestacional-.

h

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	172H	2-2-2-05-01	c	999999	\$1.657.232.944	Bonos Pensionales Tipo A
TOTAL					\$1.657.232.944	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-011010	131D	2-3	C45992	220308	\$1.657.232.944	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 - 2023, departamento de Antioquia - Pago Pasivo Prestacional.
TOTAL					\$1.657.232.944	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	29/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	29/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	24-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.